



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

NO DE ACTA.	61
FECHA:	BARRANQUILLA, NOVIEMBRE 12 de 2022
HORA:	09:10 AM
LUGAR:	RECINTO VIRTUAL CONCEJO DISTRITAL BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	JUAN OSPINO ACUÑA
SECRETARIO:	ALEXANDER OSPINA PRADA

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Buenos días a todos los asistentes. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA, hoy 12 de NOVIEMBRE del AÑO 2022. Señor Secretario sírvase hacer el llamado a lista para conocer el quorum.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

ALVAREZ VEGA JULIO	
BARON OROZCO FREDDY	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEYDY	PRESENTE
BARRIOS TORRES LEYTON	
BENAVIDES MORENO ZAMIR	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN	PRESENTE
GALAN ESCALANTE OSCAR	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
MARINO ANGULO SAMUEL	PRESENTE
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	
OSPINO ACUÑA JUAN	PRESENTE
PEREZ TORRE RECER	
RADI CHEMAS SAMIR	
RENGIFO LEMUS ANDRES	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	
VERGARA DIAZ JUAN	
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Señor Presidente han contestado el llamado a lista once (11) Honorables Concejales.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Señor secretario contamos con la presencia de la Personería Distrital como ente del Ministerio Público veedor de esta sesión?

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

Si señor Presidente, el doctor EDER AMERICO VITORINO nos acompaña delegado de la Personería Distrital de Barranquilla.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Un saludo cordial al doctor EDER, le cedo el micrófono para que presente sus saludos.



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

El doctor EDER tiene problemas con el audio. acaba de ingresar el concejal ALVAREZ VEGA JULIO.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señor secretario dele lectura al orden del día

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

**ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA SESION PLENARIA ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA DE FECHA 12 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2022**

- 1- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- 2- HIMNO A BARRANQUILLA
- 3- INFORMES
- 4- PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:
 - POR EL CUAL SE INSTA LA CREACION PLANES Y/O PROGRAMAS DE HIGIENE MESTRUAL EN FAVOR DE LAS MUJERES EN SITUACION DE CALLE EN EL DISTRITO ESPECIAL. INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
 - POR EL CUAL SE IMPLEMENTAN LINEAMIENTOS DE GENERO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 - POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DEL 2013 Y SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE POR Y PARA LAS MUJERES Y DE EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023-2033 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Ha sido leído el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración el orden del día anunciado por el secretario ¿Lo aprueba la plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA


Se registra aprobación señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con el siguiente punto del orden del día. muy buenos días doctor OSVALDO DIAZ y un feliz cumpleaños lleno de luz, bienestar y armonía y prosperidad para usted, continúe señor secretario con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

- 2- HIMNO A BARRANQUILLA(ESCUCHADO)

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señor secretario ahora sí concedemos el micrófono al doctor Eder Américo.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

Si tiene problemas con el audio una vez se restablezca el audio entonces le comunico señor presidente para la intervención del doctor

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Ok, continuamos con el siguiente punto del orden del día

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

3- INFORMES

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

En el punto de informes, honorables concejales el día jueves fue radicado por parte de la administración Distrital un proyecto de acuerdo por medio del cual se crea la política pública del bilingüismo en el Distrito de Barranquilla y se autoriza al Alcalde mayor del Distrito especial industrial y portuario de Barranquilla para (inaudible) asunción de compromisos a cargo del presupuesto de vigencias futuras 2023- 2030 anexan el Codfis el código de Bpin y los demás soportes y ha sido radicado con urgencia en la comisión de presupuesto en el día de ayer, a sí mismo el proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza el pago anticipado del impuesto de delineación urbana por ejecución de obra de infraestructura de carga general sobre los hechos generadores de edificaciones en proyecto urbano, desarrollados en los planos parciales, unidades de actuación urbanística o unidades de gestión en el Distrito de Barranquilla, esos dos proyectos los ha radicado la administración Distrital y se encuentran en trámite también el proyecto de presupuesto razón por la cual en esta semana se reducirán el número de sesiones y hoy culminamos con el periodo de aprobación de proyectos de acuerdo de los Concejales, quedan dos pendientes, que mientras surta en trámite en comisión, una vez no los remitan organizaremos los tiempos, el proyecto del Concejal SAMIR RADI y el del Concejal JUAN JOSE VERGARA, de igual manera vamos a organizar esta semana el día viernes las condecoraciones, definitivamente es a las nueve de la mañana en el centro de convenciones puerta de oro con todos los lujos que hicimos la vez pasada, con los que ayer registraron sus respectivos proponentes o los que a través de la señora PATRICIA en el día hoy todavía pueden hacerle su envío, así mismo tengo que informar que la sesión en el día de hoy es de carácter virtual tal como lo anuncie en la plenaria ayer debido a reparaciones locativas en la que se encuentra la sede central del Concejo Distrital de Barranquilla, y en el día de hoy quedaran culminados los proyectos de acuerdo que tienen que ver de la autoría del Concejal ANTONIO BOHORQUEZ que es referente a política públicas y dos proyectos que vienen de la comisión de la mujer también de la doctora HEIDY BARRERA, iniciativa de nuestros colegas que debemos siempre acompañar porque son nuestras banderas de tipo político, de tipo social, refrendan el hecho de que los Concejales nuevamente podamos salir a la palestra pública a defender nuestras banderas, registre la asistencia de nuestro presidente electo LEYTON DANIEL, también SAMIR A RADI y el Concejal ANDRES ORTIZ, aspiró que las comisiones el día martes aprueben su primer debate para poderlo colocar en agenda de lo contrario nos toca dejarlos para el próximo año o aplazarlo, Así que pilas los presidentes para que saquen ante sus



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

iniciativas, y nos concentraremos exclusivamente una vez surta tramite en primer debate el proyecto de presupuesto dejar los tiempos requeridos para cumplir, son tres obligaciones legales como son la convocatoria a afros, la convocatoria a víctima, para poder cumplir requisitos de tramite que lo haremos el mismo día una vez la comisión haga con sus buenos oficios como lo viene haciendo el trabajo respectivo, y también la semana entrante haremos una convocatoria para hacer los procesos de selección y elección de secretario y subsecretario de la vigencia 2023, aquí culmino el periodo de informes señor secretario continuemos con el siguiente punto del orden del día

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

4- PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE PRIMERO: POR EL CUAL SE INSTA LA CREACION PLANES Y/O PROGRAMAS DE HIGIENE MESTRUAL EN FAVOR DE LAS MUJERES EN SITUACION DE CALLE EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Señor secretario quedo registrada la asistencia del doctor LEYTON BARRIOS, doctor SAMIR RADI, y el doctor ANDRES ORTIZ y JUAN CAMILO FUENTES??

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

Si señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Señor secretario existe ponencia radicada sobre el proyecto en mención?

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA

Si señor presidente existe ponencia radicada

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Sobre la ponencia tiene el uso de la palabra el Concejal SAMIR RADI

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

Gracias señor presidente, señor presidente teniendo en cuenta estos Proyectos que cursaron los 2 que vamos a debatir hoy en la comisión 4º que dirige la doctora MARI comisión a la cual también pertenezco y se hicieron ya unas modificaciones y que previas modificaciones y ponencias fueron ya radicadas con tiempo ante la honorable plenaria y los honorables Concejales del Concejo, yo considero que es pertinente para poder avanzar en esta agenda usted ya dijo que pues ha avanzado de manera sigilosa pero bastante contundente con todos estos proyectos podamos pasar directamente al cuerpo acordal pero antes leyendo para votar número de folios con los que cuenta la ponencia por supuesto la conclusión de la misma y el título de la misma esa es la proposición señor presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Acogemos la proposición de nuestro ex presidente SAMIR RADI

INTERVENCION CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ

Señor Presidente solicito sea registrada mi asistencia

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Se registra la asistencia del honorable Concejal JOSE TROCHA, de igual manera señor presidente acogida la proposición sírvase darle lectura al número de folios al título y a la proposición con la que culmina la ponencia.

INTERVENCION CONCEJAL OSVALDO DIAZ INSIGNARES

Señor presidente pido el uso de la palabra

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Concedo el uso de la palabra al doctor OSVALDO DIAZ

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL OSVALDO DIAZ INSIGNARES

es para que se lea cada uno de los proyectos de acuerdo en mención en su totalidad los artículos y después hablaríamos sobre cada uno de las objeciones que se vea en ellos

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Tal como lo propuso usted en la plenaria anterior doctor OSVALDO DIAZ acogida también su iniciativa, señor secretario empezamos entonces con la ponencia dándole lectura la título al número de folios la proposición con la que culmina y los proponentes.

SECRETARIO ALEXANDER OSPINA PRADA

TITULO: Ponencia del Proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE INSTA LA CREACIÓN DE PLANES Y/O PROGRAMAS DE HIGIENE MENSTRUAL EN FAVOR DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" la ponencia tiene 7 folios, la proposición con la que culmina es la siguiente; aprobar en segundo debate la ponencia correspondiente al Proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE INSTA LA CREACIÓN DE PLANES Y/O PROGRAMAS DE HIGIENE MENSTRUAL EN FAVOR DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

dejando a disposición de los honorables Concejales pertenecientes a la plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla, según los trámites de ley atentamente y con su firma HEIDY MARIA BARRERA VERGARA Coordinadora de Ponentes, OSWALDO DIAZ INSIGNARES Ponente, han sido leída los apartes de la ponencia señor Presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA


En consideración la ponencia leída por el honorable secretario sírvase registrar la asistencia del Concejal TICO CRISIEN

SECRETARIO ALEXANDER OSPINA PRADA

Registrada la presencia

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿lo aprueba la plenaria?

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

INTERVENCION CONCEJAL ERNESTO CRISSIEN

Gracias Presidente

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN.**

SECRETARIO ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobada señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe entonces con la lectura en bloque del Proyecto en mención tal como lo solicito el honorable Concejal OSVALDO DIAZ INSIGNARES que ayer cumplió 80 años

SECRETARIO ALEXANDER OSPINA PRADA

ARTÍCULO PRIMERO: El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia del presente acuerdo, liderará, diseñará y someterá a aprobación de este Concejo, la política pública territorial en materia de manejo de higiene menstrual para las mujeres en situación de calle del Distrito de Barranquilla conforme a los criterios establecidos por la Corte Constitucional en la sentencia T-398 de 2019.

PARÁGRAFO: El diseño de la política pública territorial en materia de manejo de higiene menstrual para las mujeres en situación de calle del Distrito de Barranquilla, deberá incluir acciones de manejo concretas y adelantar las actuaciones para el suministro de los insumos idóneos para la higiene menstrual a favor de las integrantes de la población de mujeres en situación de calle del Distrito de Barranquilla, mediante un sistema de registro adecuado sobre la elección de los elementos necesarios para la mencionada higiene menstrual y el control individualizado de entregas, así mismo, la adecuación de espacios dignos con acceso a agua potable para el cambio íntimo del insumo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mientras se adopta la política pública territorial en materia de manejo de higiene menstrual para las mujeres en situación de calle del Distrito de Barranquilla, la Oficina Distrital de la Mujer, Equidad y Género, Oficina de Sisbén, la Secretaría Distrital de Gestión Social y la Secretaria Distrital de Salud, en un plazo no superior a seis (6) meses siguientes a la vigencia del presente acuerdo, diseñaran y pondrán en marcha planes y/o programas de contingencia, que comprenda acciones concretas para suministrar los insumos idóneos para la higiene menstrual a favor de las integrantes de la población de mujeres en situación de calle del Distrito de Barranquilla, mediante un sistema de registro adecuado sobre la elección de los elementos necesarios para la mencionada higiene menstrual y el control individualizado de entregas, así mismo, la adecuación de espacios dignos con acceso a agua potable para el cambio íntimo del insumo

ARTICULO TERCERO: La Oficina Distrital de la Mujer, Equidad y Género del Distrito de Barranquilla remitirá al Concejo Distrital de Barranquilla, informes semestrales sobre el cumplimiento de este acuerdo, especialmente, en lo referente a la implementación de planes y/o programas dirigidos al suministro de insumos idóneos para la higiene menstrual a favor de las integrantes de la población de mujeres en situación de calle del Distrito de Barranquilla.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

Ha sido leído el articulado señor presidente.



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESION PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Regístrese la asistencia del honorable Concejal RECER LEE PEREZ mi hermano

INTERVENCION CONCEJAL RECER LEE PEREZ

Gracias señor presidente usted siempre tan amable, tenía un segundo de haberme conectado y ya está registrando mi asistencia

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Es el instinto doctor es el instinto, ¿está en consideración el articulado que acaba de ser leído, lo aprueba la plenaria?

INTERVENCION CONCEJALA MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Presidente la palabra

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Tiene el uso de la palabra la doctora MARY

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJALA MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Presidente en el artículo 4º donde se refiere a la oficina de la mujer podríamos agregar y/o la oficina perdón la secretaria de gestión social ya que ellos son los que cuentan con el censo y los albergues de los habitantes de la calle, entonces hacer esa sugerencia a ver si la doctora HEIDY o el doctor OSWALDO que son ponentes pues la aceptan

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

No cambia nada sustancialmente el proyecto por el contrario lo ayuda esta en consideración la

INTERVENCION CONCEJALA HEIDY BARRERA

No hay problema MARI

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

El contenido del Proyecto con la observación y adición que hizo la doctora MARY HENRIQUEZ ¿lo aprueba la plenaria?

INTERVENCION CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

APROBADO ANTONIO BOHORQUEZ

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

sírvase darle lectura a los CONSIDERANDOS

SECRETARIO ALEXANDER OSPINA PRADA

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 312 de la Constitución Política de 1991 "en cada municipio habrá una corporación político-



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará Concejo Municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva."

Que corresponde a los Concejos Municipales y/o Distritales ejercer las atribuciones que delega la Constitución Política de 1991 en su artículo 313, así como las demás que le asigne la Ley.

Que el artículo 1° de la Constitución Política de 1991 consagra que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

Que el artículo 12 numeral 1 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el cual consagró que los "Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieran a la planificación familiar".

Que las Recomendación General N° 24 Generales adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer determinó que la atención médica para las mujeres debe tener en cuenta "factores biológicos que son diferentes para la mujer y el hombre, como la menstruación, la función reproductiva y la menopausia" y los "factores socioeconómicos que son diferentes para la mujer en general y para algunos grupos de mujeres en particular"

Que la H. Corte Constitucional en sentencia T-881 de 2002, manifestó que: "1° la dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera), 2° la dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien) y 3° la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones)"

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 43 señala "que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF definen una adecuada gestión de la higiene menstrual (GHM) como aquella que permite a mujeres y niñas "utilizar material para la higiene menstrual limpio, que absorba o recoja la sangre y pueda ser cambiado en privado, utilizando agua y jabón para higienizar el cuerpo, y teniendo acceso a instalaciones para disponer del material ya utilizado"

Que la Honorable Corte Constitucional en Sentencia T-398/19, respecto a la higiene menstrual de las mujeres en habitanza de calle, indicó lo siguiente dentro de las facetas de la dignidad humana se encuentra la de permitir la realización de un Proyecto de vida propio y que esto se entrelaza con las graves limitaciones que se generan en relación con las mujeres habitantes de calle, quienes no solo carecen de posibilidades materiales, sino que a su vez se ven obligadas a sobrellevar su periodo menstrual sin condiciones mínimas de salubridad, lo que apareja el quebrantamiento de los derechos analizados. Enfatiza la Sala de Revisión que la menstruación es un proceso biológico, propio del ciclo de la vida de las mujeres, que ha sido utilizado para excluir, entre otros, de los espacios educativos, laborales y sociales familiares,



educativas, entre otros, por considerarlo un tabú de lo femenino; igualmente, la menstruación constituye un condicionante en la realización del Proyecto de vida de la mujer, en especial si ésta se encuentra en situaciones de vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres en situación de habitanza de calle. Por ello, la Sala Novena de Revisión concluyó que el Estado se encuentra en la obligación de brindar instalaciones adecuadas, para que las mujeres puedan realizar las distintas actividades entre ellas higiene- relacionadas con su Proyecto de vida; asimismo se reconoció que el Estado debe tomar medidas necesarias, para que las situaciones de estigmatización y exclusión sean superadas.

Que en la misma providencia la Corte Constitucional, indicó que "En materia de higiene menstrual, en general, y de las mujeres que se encuentran en situación de habitanza de calle, en particular,

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

La próxima los Considerandos siempre son 3 o 4 en la técnica, pero esto no es una ley son unos acuerdos, continúe Secretario.

SECRETARIO ALEXANDER OSPINA PRADA

el Estado se encuentra en la obligación de brindar instalaciones adecuadas, tales como baños públicos, hogares de paso, entre otros, para que las mujeres puedan llevar a cabo las actividades (entre ellas higiene) relacionadas con su Proyecto de vida; asimismo, el Estado debe tomar todas las medidas necesarias para que las situaciones de estigmatización y exclusión sean superadas."

Que la Corte Constitucional en la providencia en mención, finaliza exhortando a los entes territoriales en los cuales vivan mujeres en situación de habitante de calle, a revisar y diseñar o actualizar sus políticas públicas en materia de gestión de la higiene menstrual conforme a los criterios establecidos en la providencia citada y dentro de las competencias de los entes territoriales establecidas en la Constitución Política y la Ley.

Que, si los insumos de higiene menstrual no se tienen en cuenta, la mujer corre el riesgo de sufrir infecciones de tracto urinario o genital, que pueden traer síntomas como flujos, ardor y dolor. Una infección de este tipo que no sea tratada adecuadamente puede llegar a comprometer la fertilidad de las mujeres y ocasionar dificultades para llevar una sexualidad plena y placentera. Igualmente, las mujeres con infecciones en la zona vaginal pueden presentar inflamaciones en sus partes íntimas que las pueden hacer más vulnerables a adquirir otro tipo de infecciones, como infecciones de transmisión sexual ITS y/o VIH/SIDA.

Que según el Censo de Habitantes de Calle del 2.019 del Dane, en Barranquilla en su área metropolitana existen 2.120 personas en situación de calle de los cuales 1.800 son hombres y 308 son mujeres, en la actualidad el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla no cuentan con unas políticas publicas territorial en materia de manejo de higiene menstrual para las mujeres en situación de calle ni tampoco existe la implementación de planes, y/o programas de contingencia que aborden esta problemática

Que la falta de higiene menstrual vulnera el derecho fundamental a la salud de niñas y mujeres en situación de calle ya que puede ya que utilizar trapos en lugar de compresas, no poder cambiarse regularmente o no tener acceso a agua para lavarse aumenta el riesgo de infecciones, por lo que su derecho a la salud se ve vulnerado cuando no tienen acceso a insumos para sobrellevar dignamente su periodo menstrual.



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

En virtud de lo anterior, el Concejo Distrital de Barranquilla, han sido leído los Considerados señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA
Aprueba la Plenaria los considerandos

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA
Aprobado señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA
Dele lectura al Preámbulo

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA
Preámbulo: El Concejo Distrital de Barranquilla en uso de sus facultades, en especial el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Barranquilla, el Acuerdo 001 de 2020 Plan de Desarrollo Soy Barranquilla y

Ha sido leído el preámbulo señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINA ACUÑA
Aprueba la Plenaria el Preámbulo

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA ACUÑA
Aprobado señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA
Dele lectura al título

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA
Título: por el cual se insta la creación de planes y/o programas de higiene menstrual en favor de las mujeres en situación de calle en el Distrito especial industrial y portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA
Yo solicitaría, ahí una modificación que se cambien planes y programas por estrategias, porque los planes y programas se aprueban en el contenido en el Plan de Desarrollo Soy Barranquilla y ya están establecido, y esta estrategia se ajusta precisamente al Plan de desarrollo de acuerdo 001 y por eso tiene su fundamento legal gracias señor secretario

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA
Así se ha la modificación señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA
¿Aprueba la plenaria el título con la modificación propuesta?



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobada señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Quiere este Concejo que el proyecto en mención pase a sanción del señor Alcalde Distrital?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Si quiere señor presidente esta plenaria que el proyecto de acuerdo pase a sanción del señor Alcalde

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Si así lo desean continuemos entonces señor secretario con el siguiente proyecto

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

2- Proyecto por el cual se implementan lineamientos de género en la actividad deportiva en el Distrito especial industrial y portuario de Barranquilla

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Siendo la proposición del Concejal SAMIR RADI y del doctor OSVALDO DIAZ. Dele lectura al título de la ponencia, el número de folio y la proposición con la que culmina como enunciar sus respectivos proponentes

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Ponencia del proyecto de acuerdo por el cual se implementan lineamientos de género en la actividad deportiva en el Distrito especial industrial y portuario de Barranquilla la ponencia, tiene 4 folios la proposición con la que culmina es la siguiente aprobar en segundo debate la ponencia correspondiente al Proyecto de acuerdo de la referencia dejándolo a disposición de los Honorables Concejales del Distrito de Barranquilla según los tramites de ley atentamente y con su firma HEIDY MARIA BARRERA VERGARA Coordinadora de ponente MARIA AUXILIADORA HENRIQUEZ QUINTERO Ponente RICHARD FERNANDEZ BARRAZA Ponente

Han sido leído los apartes de la ponencia señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPIN ACUÑA

En consideración de la ponencia ¿la aprueba la plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobada señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con el cuerpo acordal.



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

ARTICULO PRIMERO: OBJETO: El presente acuerdo tiene por objeto que, en el Distrito Especial, industrial y portuario de Barranquilla, buscando contribuir en la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación hacia las mujeres en el deporte, luchar contra la violencia de género en el deporte, promover el empoderamiento de la mujer y la equidad de género en el deporte en el distrito de Barranquilla, se implementen lineamientos para garantizar que el deporte como profesión y afición tenga los más altos estándares éticos, de integridad, equidad de género y cuidado de menores de edad.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaria de Recreación y Deportes, para el cumplimiento del objeto de este acuerdo, tendrá que dictar lineamientos de cero tolerancias con el abuso, explotación, acoso, discriminación o violencia en el deporte colombiano, con énfasis especial en los menores de edad, mujeres y poblaciones vulnerables.


ARTICULO TERCERO: La administración para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo, dictará lineamientos de conducta y buenas prácticas para fomentar, regular y potenciar los más altos estándares éticos, de transparencia e integridad en el deporte en los escenarios deportivos, organizaciones deportivas, incluyendo en estas, las directivas deportivas, eventos deportivos y toda actividad deportiva, que se desarrolle en el Distrito Especial, industrial y portuario de Barranquilla.

PARAGRAFO: En las organizaciones deportivas que estén a cargo de la Administración, la implementación de estos lineamientos será de obligatorio cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: La administración creará mecanismos de denuncias seguros en las instituciones y entidades deportivas que permitan la interposición de quejas, reclamos y denuncias en relación con todo tipo de abuso o violencia en el campo del deporte, así mismo, Adoptará códigos de conducta y buenas prácticas para fomentar, regular y potenciar los más altos estándares éticos, de transparencia e integridad en el deporte.

PARAGRAFO: En caso de recibir denuncias, se implementarán sanciones éticas, disciplinarias a que hubiere lugar de acuerdo con la normatividad aplicable, por parte de la administración. En tal sentido, se tomarán medidas preventivas a que hubiera lugar, salvaguardando siempre el debido proceso. Se deberá tener en cuenta el criterio de repetición al momento de imponer la sanción.

ARTICULO QUINTO: La administración remitirá al Concejo Distrital de Barranquilla, un informe anual sobre la implementación de las directrices establecidas e implementadas en el deporte.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ARTÍCULO SEXTO: En un plazo máximo de seis (6) meses posterior a la sanción del presente acuerdo, la administración deberá haber adoptado la implementación de lo contenido en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Ha sido leído el articulado señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

En consideración el articulado del presente acuerdo de la autoría de la doctora HEIDY BARRERA y que surtió trámite en la comisión de la mujer ¿lo aprueba la plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Dele lectura a los considerando

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Considerando

Que la Constitución Nacional en su artículo 52 establece que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Que la constitución nacional en su artículo 313 en su numeral 10, establece que corresponden al concejo las funciones que determine la ley.

Que el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, dispone que serán atribuciones del concejo "Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contrarie la Constitución y la ley."

Que el artículo 27 de la Ley 1617 de 2013 prevé, que la iniciativa de los proyectos de acuerdo puede ser de los concejales y del Alcalde Distrital, por conducto de sus



secretarios, jefes de departamentos administrativos o representantes legales de las entidades descentralizadas.

Que el acuerdo 012 de 2013 por medio de la cual se dicta la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Especial, industrial y portuario de Barranquilla, en su artículo primero, Adopta la Política Pública de las Mujeres y Géneros en el Distrito de Barranquilla en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres de la ciudad con una visión de futuro con mirada de mujer y sin discriminación alguna.

Que el acuerdo 001 de 2020, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA" establece lineamientos para la implementación de políticas de equidad de género en el distrito de Barranquilla.

En virtud de lo anterior, el Concejo Distrital de Barranquilla

han sido leídos los considerandos señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Aprueba los considerandos esta Plenaria

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado señor Presidente, le informo señor presidente que el Conejal ZAMIR BENAVIDES ingreso a la Sesión

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

De igual manera el señor Personero me dice que está disponible, un saludo cordial doctor EDER AMERICO VICTORINO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO

TIENE EL USO DE LA PALABRA DOCTOR EDER AMERICO VICTORINO PERSONERO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO

Muy buenos días a todos. los Honorables Concejales. la ciudadanía en general aquí la Personería Distrital de Barranquilla haciendo presencia muchísimas gracias.


PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señor secretario continúe con el preámbulo del presente proyecto

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Preámbulo: el Concejo Distrital de Barranquilla en uso de sus facultades en especial los artículos 52 , 313 de la Constitución política de Colombia. la ley 136 de 1994 y la ley 184 de 1995, el acuerdo 012 de 2013 y el acuerdo 001 de 2020 Plan de Desarrollo Soy Barranquilla

Ha sido leído el preámbulo señor presidente

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

En consideración el Preámbulo ¿lo aprueba la Plenaria?, está registrada la asistencia de ANDRES RENGIFO LEMUS

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Registrada señor presidente, Aprobado el preámbulo señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con el Titulo

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Título: por medio el cual se implementan lineamiento de género en actividad deportiva en el Distrito especial industrial y portuario de Barranquilla
Ha sido leído el titulo

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Aprueba la plenaria el titulo?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado señor presidente el titulo del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Quiere esta plenaria que el proyecto en mención de autoría de la Concejal HEIDY BARRERA pase a sanción del señor Alcalde Distrital?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Si quiere esta Plenaria que pase el proyecto de acuerdo a sanción del Alcalde

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continuemos con el siguiente Proyecto

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el acuerdo 012 de 2013 se adopta la política pública de por y para la Mujeres y de Equidad de género en el Distrito de Barranquilla 2023-2033 y se dictan otras disposiciones
Ha sido leído el siguiente proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señor secretario, sirvanos certificarnos si el proyecto de acuerdo en mención tiene ponencia radicada que fue distribuida con la mediada antelación a todos los colegas

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Si existe ponencia radicada y fue debidamente socializada a cada uno de los Honorables Concejales

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señor secretario, acogiendo la proposición del Concejal SAMIR RADI y la del doctor OSVALDO DIAZ sírvase darle lectura al título, número de folios y la proposición y proponente que enuncian

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Título: referencia de la ponencia positiva para segundo debate del Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el acuerdo 012 de 2013 se adopta la política pública de por y para la Mujeres y de Equidad de género en el Distrito de Barranquilla 2023-2033 y se dictan otras disposiciones, la ponencia tiene 9 folios.

la Proposición con la que culmina es la siguiente, por lo anterior los suscritos proponemos a los Honorables Concejales y concejalas miembros de la Honorable Plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla, se sirvan impartir aprobación a la ponencia presentada para su estudio y debate consideración así como el articulado y demás componente del proyecto de acuerdo de la referencia con la recomendaciones, adiciones, modificaciones o supresiones que ha bien tengan presentar los y las Honorables Concejales y Concejalas que conforman esta Plenaria

Atentamente y con su firma RICHARD FERNANDEZ Concejal ponente ANDRES RENGIFO Concejal ponente ANTONIO BOHORQUEZ Coordinador de ponencia Han sido leído los apartes de la ponencia señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

¿Aprueba la plenaria esta ponencia?

CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN*SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

Aprobada señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

señor Secretario dele lectura al cuerpo acordal

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**Articulado**

ARTÍCULO PRIMERO. Se modifica el ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo 012 de 2013, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. Adopción. Se adopta la Política Pública de, por y para las Mujeres y de Equidad de Género en el Distrito de Barranquilla **2023-2033**”

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica el ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo 012 de 2013, el cual quedará así:

“ARTICULO SEGUNDO. Objetivo. La Política Pública de, por y para las Mujeres y de Equidad de Género en el Distrito de Barranquilla **2023-2033** que aquí se adopta, busca ser el marco de acción social, político e institucional que, desde el reconocimiento, el respeto, la garantía y la restitución de los derechos de las mujeres que habitan en el territorio de Barranquilla, contribuya a modificar positivamente las condiciones evitables de desigualdad, discriminación, exclusión, victimización,



irrespeto, violación y subordinación que, por razones de género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad.”

ARTÍCULO TERCERO. Se modifica el ARTÍCULO TERCERO del Acuerdo 012 de 2013, el cual quedará así:

“ARTÍCULO TERCERO. Finalidad. La Adopción de la Política Pública de, por y para las Mujeres y de Equidad de Género en el Distrito de Barranquilla **2023-2033**, tiene por finalidad el generar espacios incluyentes que posibiliten construir una pluriculturalidad e interculturalidad, de des-aprendizaje y reaprendizaje descolonizadora, sensible y preventiva, y sin discriminación alguna, ante las situaciones que afectan a las mujeres, propiciando una visión de futuro con y desde sus perspectivas.”

ARTÍCULO CUARTO. Se modifica el ítem “a.2.1.” del “ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO” del Acuerdo 012 de 2013, el cual quedará así:


“a.2.1) Realizar jornadas de formación, capacitación, concientización y/o alfabetización jurídica a instituciones y personas naturales, lideresas e interesadas en el tema, para informar y difundir lo atinente a la normatividad jurídica y social, a los derechos reconocidos o declarados y a lo plasmado en instrumentos tales como la Resolución 1325 del 31 de octubre del 2000 del Consejo de Seguridad de la ONU, la Convención CEDAW, Belem do Pará, Autos y Sentencias de la Corte Constitucional, Leyes, Decretos, Resoluciones, documentos Conpes, entre otros, que protegen a las mujeres, sin distingo alguno.”

ARTÍCULO QUINTO. Se modifica el ítem “c.2.” del “ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO” del Acuerdo 012 de 2013, el cual quedará así:

“c.2. Desarrollo empresarial y acceso al trabajo con enfoque de derechos y enfoque de género. El propósito es el diseño, orientación, desarrollo, apoyo y seguimiento y evaluación de programas y proyectos distritales y locales que propendan por la inclusión económica y social de las mujeres productoras o no y redes y organizaciones de mujeres productoras o no, en procesos que incluyan formación para el trabajo, emprendimientos, comercialización y financiamiento, con enfoque de derechos y de género, en cumplimiento de La Ley 1232 de 2008 (modificada por Ley 2115 de 2021) y sus reglamentaciones, y todas las que les modifiquen y resulten aplicables.”

ARTÍCULO SEXTO. Se modifica el ítem “d.4.” del “ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO” del Acuerdo 012 de 2013, el cual quedará así:

“d.4.) Salud en el contexto de la Ley 1257 de 2008 (modificada y adicionada por la ley 2136 de 2021) y sus reglamentaciones, y todas las que les modifiquen y resulten aplicables. Surgiendo la necesidad de elaborar y actualizar constantemente protocolos y guías de actuación de las instituciones prestadoras de los servicios de salud y de quienes laboran en sus áreas, ante los casos de violencia contra las mujeres víctimas, así como su atención y protección.”

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se cambia el contenido del "ARTÍCULO VEINTE" del Acuerdo 012 de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO VEINTE. Derechos sexuales y reproductivos. Embarazos. Libertad y Voluntad. Las autoridades distritales competentes, en el marco de sus atribuciones, propiciarán y adelantarán lo pertinente para:
La divulgación clara de las opciones disponibles para la mujer gestante durante y después del embarazo.

La eliminación de cualquier obstáculo para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, que se reconocen en esta sentencia.

La existencia de instrumentos de prevención del embarazo y planificación.

El desarrollo de programas de educación en materia de educación sexual y reproductiva para todas las personas.

Medidas de acompañamiento a las madres gestantes que incluyan opciones de adopción, entre otras.

Medidas que garanticen los derechos de los nacidos en circunstancias de gestantes que desearon abortar."

ARTÍCULO OCTAVO. Adicionase un "ARTÍCULO VEINTIUNO" al Acuerdo 012 de 2013, así:

"ARTÍCULO VEINTIUNO. Actuaciones Pertinentes. Las autoridades distritales competentes encargadas de la ejecución y materialización de la política pública aquí adoptada, en el marco de sus atribuciones, dispondrán y llevarán a cabo lo pertinente para:

- Adelantar los estudios e investigaciones que resulten pertinentes para identificar los móviles discriminatorios contra la MUJER incluyendo la MUJER LGBTIQ+ y la MUJER DE CALLE, así como el tratamiento jurídico y social de las violencias en su contra y su atención adecuada.
- Generar las condiciones para prevenir, atender y responder frente a los casos de violencia contra la MUJER incluyendo la MUJER LGBTIQ+ y la MUJER DE CALLE.
- Propiciar, implementar y fortalecer, según sus competencias, el enfoque diferencial y de género para la MUJER incluyendo la MUJER LGBTIQ+ y la MUJER DE CALLE.
- Implementar y desarrollar un plan de acción para que se aplique el enfoque diferencial a favor de la MUJER LGBTIQ+ y de MUJERES DE CALLE en la Política Pública Distrital de Salud Mental, en las campañas de prevención del VIH, en los programas de vivienda y acceso a derechos patrimoniales de los grupos étnicos y para víctimas del conflicto. Al igual que respecto de la niñez que ha nacido de padres y madres LGBTIQ+, de MUJERES DE CALLE y de Víctimas de Violencia Sexual en el marco del conflicto.
- Generar las condiciones para analizar y responder frente a las amenazas y riesgos contra liderazgos LGBTIQ+ y de MUJERES DE CALLE, con un enfoque de seguridad colectiva y participativa."

ARTÍCULO NOVENO. Adicionase un "ARTÍCULO VEINTIDOS" al Acuerdo 012 de 2013, así:

9



"ARTÍCULO VEINTIDOS. Tareas y atribuciones en Interdependencia. Las autoridades distritales competentes encargadas de la ejecución y materialización de la política pública aquí adoptada, en el marco de sus atribuciones, harán lo que corresponda para coordinar con otras dependencias u otras autoridades, a fin de:

- Establecer un sistema integral de información sobre violencia contra la MUJER incluyendo la MUJER LGBTIQ+ y la MUJER DE CALLE, para el Distrito, el Área Metropolitana y el Departamento, que brinde herramientas para investigar y prevenir violencias, así como para modificar acciones que puedan ser reproductoras de aquéllas.

- Crear las condiciones para el funcionamiento de la Mesa de Casos Urgentes como un sistema efectivo de respuesta articulada frente a las violencias contra la MUJER incluyendo la MUJER LGBTIQ+ y la MUJER DE CALLE.

- Elaborar y consolidar rutas de protección individual y colectiva basadas en el concepto de la seguridad humana integral, cuyo principal objetivo sea dignificar y mejorar la calidad integral de la vida de la MUJER incluyendo la MUJER LGBTIQ+ y la MUJER DE CALLE, sus familias y sus contextos comunitarios, incorporando donde corresponda, lineamientos con enfoque diferencial y de género."

ARTÍCULO DÉCIMO. Adicionase un "ARTÍCULO VEINTITRES" al Acuerdo 012 de 2013, así:

"ARTÍCULO VEINTITRES. Las autoridades distritales competentes encargadas de la ejecución y materialización de la política pública aquí adoptada, en el marco de sus atribuciones, harán lo que corresponda para procurar que se considere a la VIOLENCIA BASADA EN GENERO - VBG como un problema de salud pública.

Cada seis meses se harán los análisis de los avances al respecto y se rendirán los informes públicos del caso."

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Adicionase un "ARTÍCULO VEINTICUATRO" al Acuerdo 012 de 2013, así:

"ARTÍCULO VEINTICUATRO. Otras Disposiciones:

a-. En lo que resulte pertinente se aplicará esta política pública a personas no binarias, de género fluido, de distintas orientaciones sexuales o de disidencias sexuales.

b-. En lo que resulte pertinente y sin perjuicio de las normas especiales y de las competencias especializadas de dependencias o entidades, se aplicará en lo que resultare favorable, esta política pública a mujeres cabeza de familia, a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y a mujeres deportistas y artistas.

c-. En el marco del respeto los derechos a la privacidad y la confidencialidad, incorporar en los respectivos sistemas de información y bases de datos, categorías y elementos para el reconocimiento de las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

d-. De manera coordinada, las dependencias encargadas de responder por la ejecución y materialización de la política pública aquí adoptada, deberán elaborar, publicar y promover mensajes institucionales o campañas masivas que promuevan acciones positivas para sensibilizar, concientizar y fortalecer el respeto de los derechos humanos de las mujeres.



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

e-. Dentro de los planes a desarrollar o materializar la política pública aquí adoptada se ha de incluir la institucionalización y puestas en funcionamiento de Casas de la Mujer en cada localidad del Distrito de Barranquilla.

f-. Para los efectos de las jornadas de capacitación, asesoría, formación y similares se preferirá que quienes adelanten estas tareas demuestren capacidad, aptitud, sensibilidad y en lo posible experiencias vividas respecto de las temáticas a tratar.

g-. De manera coordinada, las dependencias encargadas de responder por la ejecución y materialización de la política pública aquí adoptada, deberán elaborar, editar y publicar los ejemplares necesarios de la política pública que aquí se adopta para entregar en las escuelas, instituciones públicas, dependencias oficiales, ciudadanía interesada y las organizaciones de mujeres y lideresas y agrupaciones dedicadas a la defensa de las mujeres.

En la publicación respectiva se debe incluir, al menos, el contenido total del presente acuerdo, así como la exposición de motivos y las ponencias rendidas.

h-. Cada vez que dentro de este acuerdo se haga alusión a las expresiones "mujer" o "mujeres", ha de entenderse que, en lo pertinente, se incluye también, entre otras, a la mujer LGBTIQ+, de calle, víctima de o por el desplazamiento, privadas de la libertad.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Se adiciona un "ARTÍCULO VEINTICINCO al Acuerdo 012 de 2013. Transitorio", así:

"ARTÍCULO VEINTICINCO. Transitorio. En un plazo entre 3 y 6 meses siguiente a la publicación del presente acuerdo la Secretaría de Gestión Social y la Oficina de la Mujer, o quienes hagan sus veces, convocarán a las organizaciones de mujeres y lideresas y agrupaciones dedicadas a la defensa de las mujeres, e interesadas en el tema, para que en mesas de trabajo u otros mecanismos de participación democrática, elaboren, discutan, deliberen y presenten sus propuestas de reglamentación de la política pública que aquí se adopta. Dicha reglamentación debe ser aprobada y expedida dentro de los 60 días siguientes a la sanción del presente acuerdo."

ARTICULO DECIMO TERCERO: Este acuerdo será teniendo en cuenta y se incluirá para la socialización e implementación de la actualización de la política pública de mujeres y equidad de género de Barranquilla 2023-2033.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. El anterior "ARTICULO VEINTE" del Acuerdo 012 de 2013 pasará a ser un nuevo "ARTÍCULO VEINTISÉIS", así:

"ARTÍCULO VEINTISÉIS. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación en la Gaceta Distrital y deroga las disposiciones que le sean contrarias."

Ha sido leído el articulado señor presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

En consideración el articulado.



TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ

Presidente gracias por propiciar este espacio, por estos temas que le sirven a la ciudad, solo un comentario secretario cuando dimos el debate en comisión legal de la mujer y equidad se votó la eliminación de una frase, está en el artículo séptimo en uno de los incisos en la eliminación de cualquier obstáculo para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y quedaba ahí punto porque no se hacía alusión a cuál era la sentencia, se eliminó la frase: que se reconoce en esta sentencia, se eliminó en el debate de la comisión legal, para que sea ratificada la eliminación de esa frase. Gracias.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Así se hará por secretaría Doctor Bohórquez

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Se anota entonces por secretaria para acoger la observación del Concejal BOHORQUEZ.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA MARY HENRIQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA MUJER**

Presidente en la comisión quedamos que le íbamos a ampliar un poquito el tiempo en el artículo décimo segundo, que no era un mes, sino que íbamos a poner de 3 a 6 meses para que tuvieran chance de hacer las mesas puesto que ya estamos finalizando el periodo pues ya todos los presupuestos se han agotado y no van a tener los recursos necesarios para hacer este tipo de actividades como son las mesas, entonces yo propongo que se ponga de 3 a 6 meses.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ

presidente así fue aprobado como dice la doctora Henríquez ya le voy a remitir al señor secretario el comentario que él mismo me dice que dejó la constancia de cuáles fueron las modificaciones en primer debate incluyendo repito lo que está comentando la concejala Henríquez nuestra presidenta

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración las modificaciones hechas por el Concejal BOHORQUEZ y la Concejal MARY HENRIQUEZ proyecto autoría del Concejal ANTONIO BOHORQUEZ.

¿Lo aprueba la plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado señor presidente con las modificaciones respectivas.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

dele lectura a los considerandos.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

El presente proyecto no tiene considerandos. Paso al preámbulo.



En uso de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, el parágrafo 2° del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, la Resolución 1325 del 31 de octubre del 2000, del Consejo de Seguridad de la ONU. Ley 581 de 2000 (artículo 9), la Ley 823 de 2003, el Acuerdo Nacional por la equidad entre Mujeres y Hombres (14 de octubre de 2003), Ley 1257 del 2008 (modificada por la ley 2136 de 2021), la política pública nacional de equidad de género para las mujeres y del Plan integral para garantizar una vida libre de violencias (2012), CONPES 3784: Mujeres Víctimas del Conflicto (2014), Documento CONPES 4080: Equidad de Género para las Mujeres (18 de abril de 2022)
Ha sido leído el preámbulo señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

En consideración el preámbulo. ¿Lo aprueba la plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado señor presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Dele lectura al título.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

título

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2013, SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE, POR Y PARA LAS MUJERES Y DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023-2033, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

En consideración el Título. ¿Lo aprueba la plenaria?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Aprobado señor presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA


¿Quiere éste Concejo que el proyecto en mención pase a sanción del señor Alcalde Distrital de Barranquilla?

***CONCEJALES EMITEN SEÑAL DE APROBACIÓN**

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

Sí quiere esta plenaria que el proyecto pase a sanción del alcalde distrital

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. Si no hay más punto en el orden del día le concedemos dos minutos a cada uno de los autores de los proyectos de acuerdo para que se refieran a ellos.

SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA


No existe más puntos en el orden del día señor presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Entonces, cerramos con el doctor ANTONIO BOHORQUEZ, luego la doctora HEIDY BARRERA de manera inmediata

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR ANTONIO BOHORQUEZ:

Gracias Presidente. Creo que éste Concejo debe sentirse satisfecho, porque la ciudadanía que está sintonizada con estas propuestas, que las ha venido exigiendo, que ha venido planteando una dinámica en la ciudad y por supuesto, sin lugar a dudas en el órgano de representación colectiva que es el Concejo, debe sentirse muy satisfecho. Hoy el Concejo de la ciudad produce tres instrumentos interesantísimos, muy sensibles, muy humanos, que se ponen a tono con la misma dinámica social. A nosotros se nos enseñaba de alguna doctrina en la escuela de derecho, que por regla general la dinámica social, los hechos sociales van más adelante que la misma normatividad que busca reconocerlo, regularlos, pero fíjese que nosotros aquí hemos reaccionado de manera interesante ante varios de los acontecimientos que en poco tiempo se han venido dando en el país y en Barranquilla. Por ejemplo, en lo relacionado con el deporte de mujeres, se adopta una postura por parte de éste Concejo votada mayoritariamente ante la iniciativa de nuestra colega hermana HEIDY BARRERA. Lo mismo, un tema tan sensible con relación a la salubridad de quienes están en la calle por una u otra razón, pero esto también lo sintonizamos con decisiones de la Corte Constitucional sobre nuevas visiones que tiene este Estado y ésta sociedad, controversiales, me refiero al proyecto de acuerdo que gracias a ustedes ha sido aprobado para la firma de la primera autoridad distrital y su publicación, es en lo que dice en relación a la protección ya no solo de la vida del que está por nacer, sino de la voluntad y libertad de la mujer frente a una circunstancia especial, y sintonizarlo con todos los movimientos, con todas las visiones que se vienen presentando, por eso creo que es bien interesante. En el caso de mi proyecto de acuerdo, que agradezco también a los ponentes ANDRÉS RENGIFO, RICHARD FERNÁNDEZ, a la Presidenta de nuestra Comisión de las Mujeres, la doctora HENRIQUEZ, por todas esas dinámicas, a la misma HEIDY por votar positivo, y a cada uno de ustedes. Este está producido luego de estos encuentros, incluso, usted señor Presidente OSPINO, ha propiciado con mujeres toda esta dinámica éste año, podría decirse, coronándose con estos Acuerdos; esto que hoy ha sido votado por la modificación de la política pública que ya está a punto de culminar, pero nos adelantamos y trazamos lineamientos presentes y futuros, yo creo que eso es de lo más interesante, ¿Qué tiene de virtuoso? Entre otras cosas, ésta iniciativa que fue votada por ustedes Concejales y Concejales, es que el Concejo va a entregar, una vez el señor Alcalde sancione éste Acuerdo, le va a entregar a las mujeres la propia reglamentación, ya el Concejo propició, dinamizó, entregó, y son las mujeres de la ciudad, desde todos sus puntos de vista, desde todos sus ángulos, quienes van a decir exactamente como lo quieren, por supuesto, cumpliendo con los reglamentos de ley, de la Constitución, es el Concejo quien debe adoptarlo, pero fíjese la manera cómo lo hicimos, ahora se lo entregamos a las mujeres de la ciudad, incluyendo a

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

nuestras dos Concejalas, para que dinamicen, para que le pongan su color, su visión, su apuesta, su sueño a esa reglamentación, o sea, que realmente sea producida por ellas, por las mujeres de nuestra ciudad y con su propia característica, con su propio pincel. Les agradezco nuevamente a ustedes, por haber llegado a éste punto finalizando estas sesiones ordinarias ya casi, y dedicándonos especialmente a temas gruesos como éste, pero con el presupuesto de la ciudad tenemos que estar muy satisfechos. Mil gracias, un abrazo fraterno de la sensibilidad del humanismo que caracteriza cada actuación de este consejo, mil gracias presidente, gracias concejales gracias Concejalas.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Gracias a usted doctor ANTONIO BOHORQUEZ, ésta Mesa Directiva siempre ha estado dispuesta para que se canalicen todos los proyectos e iniciativa de todos los colegas. concedemos el uso de la palabra también a la concejal Heidy Barrera del partido de la U, no es propaganda quien se encuentra también aquí en línea. Quiero pedirle tanto a HEIDY como a TOÑO, que, por favor, terminada la sesión me manden un video de un minuto de resumen de la importancia de éste proyecto, para colocarla en las redes del Concejo, ya que hemos tenido algún inconveniente de comunicación, ya que son proyectos bandera de ustedes y de la corporación.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA HEIDY BARRERA:

(INAUDIBLE) Les decía, que primeramente darle gracias a Dios, por la oportunidad que nos brinda de por estar hoy sesionando y aprobando grandes proyectos para la ciudad. En segunda instancia, agradecer a todos los compañeros colegas por su acompañamiento, a la doctora MARÍA HENRIQUEZ, por presidir en primera instancia el debate que dio o que abrió las puertas para que estos dos importantes proyectos de acuerdo llegaran al seno de la corporación en plenaria, Gracias doctora Mary por eso ,a los compañeros que me acompañaron como ponentes también, y cada uno de los colegas que hoy se siguen comprometiendo con la dignidad y el respeto de las mujeres en Barranquilla. bueno hoy no se puedo observar muy bien mi camiseta presidente porque me tocó desconectarme del computador, pero bueno aquí les traigo un mensaje y es que estos proyectos son por la dignidad de la mujer en Barranquilla, yo creo que hay que establecer unos parámetros de respeto y dignidad para todas, en lo que tiene que ver con el acuerdo de lineamientos de género en la actividad deportiva, yo espero que estos proyectos tienen un impacto positivo tanto para hombres como para mujeres, pero lo más importante es que se fomenten espacios de respeto para mujeres y que se garantice en estos espacios que las situaciones de acoso y abuso sexual en muchas mujeres que practican deporte en la ciudad de Barranquilla tienen totalmente frenadas, que no se siga refrendando con aprobaciones machistas este tipo de actuaciones, porque nosotros desde el Concejo de Barranquilla debemos estar totalmente comprometidos con que empiecen a cesar esas actividades y en lo que respecta al Acuerdo de Higiene, lo que buscamos con ésta propuesta, el equipo de la concejal Heidy Barrera es tratar de dignificar a aquellas mujeres que como lo dice la Corte, se encuentra en habitanza de calle, yo creo que es momento de que nosotros comencemos a darle relevancia a todo éste tipo de fallos, porque tengamos en cuenta que desde el 2019, digamos que la ciudad de Barranquilla estaba en mora de darle cumplimiento a esta sentencia tan importante que emitió la Corte, para poder abrazar y cobijar a aquellas mujeres que hoy se encuentran en esa habitancia de calle señor Presidente y queridos Concejales, y que no cuentan con una mano amiga, un apoyo hermano, para poder



subsana la falta de herramientas para poder darle soluci3n a esa situaci3n tan importante que tenemos las mujeres, que nos ocurre a todas, que es muy bonito, muy lindo, que a veces nos genera alguna sensaci3n de dolor, pero es que natural, que fue lo que Dios coloc3 en nosotras, como es el tema de la higiene menstrual. Yo creo que nosotros hoy en Barranquilla con 3ste proyecto, vamos a dignificar a esas 308 mujeres que se encuentran en Barranquilla y su 3rea metropolitana en habitanza de calle, yo creo que si nosotros revisamos 3sta propuesta, va a ayudar no solamente a mitigar 3ste fen3meno se1or presidente, sino a impedir de que no siga creciendo, tenemos que tener en cuenta que hoy 308 mujeres, para la cantidad de mujeres que hay en Barranquilla, por primera vez estamos en minor3a en esta situaci3n, minor3a num3rica, y es que de los 2.120 habitantes de calle que tiene 3sta ciudad, ya con censo establecido, solamente 308 son mujeres, eso es algo que a m3 me alegra de manera positiva, porque por primera vez no tenemos un n3mero exorbitante y si la Alcald3a en cabeza del se1or Alcalde de Barranquilla, JAIME PUMEREJO toma acciones importantes, vamos a prevenir que este fen3meno se siga aumentando. Entonces, nada no me resta decirles que muchas gracias y esperemos que estas propuestas tan importantes para la ciudad tengan el impacto que se necesitan; para esto hago un llamado al doctor JAIME PUMAREJO, para que no solamente esto quede sancionado por 3l, porque s3 que muy prontamente se va a dar, tambi3n decida invertir los recursos necesarios para dignificar la labor de la mujer en Barranquilla, porque las mujeres sin recursos se1or Alcalde, no tenemos la oportunidad de brillar, ni de empoderarnos como realmente se necesita y como las nuevas tendencias del Siglo XXI lo est3 ameritando. Esto era todo se1or Presidente y much3simas gracias a todos.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Gracias a usted doctora HEIDY, para eso usted tambi3n tiene presidente del Partido de la U, para acompa1arla en todos estos procesos como acompa1amos a la doctora MARY y a todos nuestros hermanos que tengan iniciativa de corte social, todos los proyectos aprobados tienen ese esp3ritu y ese es el inter3s que nos acompa1an, nos unen y siempre avanzar, siempre las diferencias se van a presentar, por eso se llama corporaci3n, porque en la corporaci3n los pensamientos son distintos, las visiones son distintas, pero llegamos a apuestas comunes y de eso se trata, esas son las reglas del juego de la democracia, creo que en su sabidur3a los Concejos est3n establecidos as3, con sabias razones, as3 que vamos para adelante con estas iniciativas, quedamos pendiente con dos y las que se encuentran en tr3mite en la Comisi3n de Presupuesto. Se1or secretario, contin3e con el siguiente punto del Orden del D3a.


SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA RADA

Agotado el orden del d3a se1or presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Agotado el Orden del d3a. Se convoca para la pr3xima semana. Estaremos avisando por esta v3a.


JUAN OSPINO ACUÑA
Presidente


ALEXANDER OSPINA PRADA
Secretario General